

CÓRDOBA, 14 DIC 2017

VISTO

Los gastos en alimento y estacionamiento que se realizaron con motivo de la asistencia a diversas reuniones por parte de la Decana Normalizadora de la FCC Mgster. Mariela Lucrecia Parisi en el perímetro correspondiente a Córdoba, Capital.

Lo dispuesto en la Ord. 05/2013 del HCS en materia de compras menores y la Resolución Rectoral 1218/2016 Actualización del valor del Módulo;

Y CONSIDERANDO

Que para asistir a las reuniones mencionadas, la decana normalizadora de la FCC Mgster. Mariela Lucrecia Parisi incurrió en gastos de alimento y estacionamiento por cuenta propia de los cuales solicita el reintegro.

Que acredita los gastos realizados con los comprobantes respectivos presentados.

Que existen fondos suficientes para hacer frente al reintegro solicitado y autorizado en la presente, provenientes de fuentes Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

Artículo 1º: Reintegrar a la Decana Normalizadora de la FCC Mgster. Mariela Lucrecia Parisi la suma total de pesos dos mil quinientos noventa y nueve con 48/100 (\$2599,48) de la firma INC SA, CUIT N° 30-68731043-4 según Ticket N° 1989-00222825 y 1989-00222826 de fecha 09/12/2017.

Artículo 2º: Disponer que la erogación mencionada en Art. 1 de la presente sea afrontada con fondos provenientes de la fuentes Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese, girar copia al Área Económica Financiera y a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.

RESOLUCIÓN FCC N°

4-1174


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA